



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**3927** *Notificación de Resolución de concesión del expediente RV109/14 de la línea de ayuda: Recría de terneras de reposición, 2014*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a TIRANT NOU, SRM, con NIF J07704075, de la resolución de concesión de la línea de ayudas de minimis, para el fomento de la recría de ganado bovino, en las explotaciones de las Illes Balears, para el año 2014, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. RV109/14, de la línea de ayudas de minimis, para el fomento de la recría de ganado bovino, en las explotaciones de las Illes Balears, para el año 2014, se ha dictado en fecha 29 de diciembre de 2014 la resolución siguiente:

1. Aprobar la concesión de una subvención a TIRANT NOU SRM, J07704075 por Recría de terneras de reposición 2014:

Inscripción en el libro genealógico de raza frisona de terneras nacidas en la explotación \_\_\_\_\_ 900,00€.

2. Autorizar y disponer una ayuda de 900,00 € a favor de la persona interesada y con la financiación siguiente: 900,00 € CAIB.
3. Disponer el pago, de acuerdo con el apartado noveno de la convocatoria.
4. Notificar esta resolución a la persona interesada.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada frente al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4 de Palma.

Palma, 27 de febrero de 2015

**El Director gerente del FOGAIBA**  
Joan Simonet Pons

